

Autorización tendrá validez en todo el territorio de Melilla, por un período de 3 años, renovable por periodos sucesivos anuales.

F. Controles a ejercer: *Autorizaciones particulares a las empresas que pretendan realizar actuaciones sobre la especie en cuestión. Inspecciones a realizar por Técnicos de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente. Autorización previa al uso de biocidas por la Oficina Técnica correspondiente. Solicitud de informe anual de actuaciones realizadas con dicha especie, a las empresas autorizadas. Dicho informe tendrá un contenido mínimo de:*

- 1. Descripción de los trabajos realizados*
- 2. Modificaciones que se hayan producido durante la ejecución de la actuación (incidencias encontradas).*
- 3. Cualificación del personal. Trabajos en altura. Vehículo adaptado para el control de fauna.*
- 4. Método de control utilizado en cada situación, valoración de otras alternativas no adoptadas, justificando la adopción de la ejecutada.*
- 5. Anexo fotográfico de las actuaciones.*
- 6. Zonificación de las actuaciones realizadas en la ciudad, así como ubicación de zona donde se haya realizado la reintroducción.*

Estadísticas (número de avisos, tipo de método utilizado, etc.)

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de esta Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso interpuesto, quedando expedita la vía judicial contencioso- administrativa

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla 28 de febrero de 2019,
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Luis Villaseca Villanueva